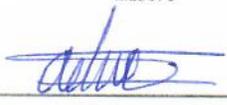


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>Manejo integral de residuos no peligrosos de manejo especial en industrias, comercios, condominios y prestadores de servicios. (DSP-VB-02)</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en el pago por el servicio de la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos de manejo especial con unidades recolectoras en establecimientos mercantiles, industriales, prestadores de servicios, así como en fraccionamientos, condominios y conjuntos habitacionales privados.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
<p>Artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 122; 139 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 125 fracción III y VII de la Ley Orgánica Municipal.</p> <p>Artículo 164 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Gaceta del Gobierno del Estado de México, Decreto 178 de fecha 20 de diciembre de 2016.</p> <p>Artículo 2.2 fracción XVI; 2.6 fracción III; 2.9 fracción I, VIII y XXV del Libro Segundo del Código de la Biodiversidad del Estado de México,</p> <p>Artículo 4.9 fracción III, X y XVIII; 4.43; 4.44 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX; 4.46 fracción IV; 4.68 fracción I, II, III, IV, V y VI; 4.69 y 4.70 del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México.</p> <p>Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011.</p> <p>Artículo 63; 64 y 66 del Bando Municipal de Valle de Bravo.</p> <p>Artículo 2; 3; 7; 14; 16; 17; 19; 20; 21; 22; 28; 29; 30; 31 y 32 del Reglamento de limpia y disposición de desechos del Municipio de Valle de Bravo.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		Orden de pago / autorización para la prestación de servicio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Mensual, semestral o anual.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB
				No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiere realizar el manejo de los residuos no peligrosos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Sí, está sujeto a verificación por parte de los supervisores de ruta con el objetivo de determinar y constatar el volumen de los residuos que se generan.		
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Presentar escrito para solicitar el servicio que deberá llevar nombre o razón social, dirección, copia de licencia de funcionamiento, RFC, domicilio fiscal y correo electrónico.		Si	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 115, 116, 118 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>Artículo 19 fracción VII, XI, XII, XIII y XIV; 20; 22, 23; 24; 25; 26; 28; 29; 30; 31 y 32 del Reglamento de limpia y disposición de desechos del Municipio de Valle de Bravo.</li> <li>La petición será turnada al área correspondiente para la programación de su atención.</li> </ul>
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.- Identificación oficial vigente del propietario o escrito de designación como administrador o representante legal.		Si	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 115, 116, 118 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> </ul>
2.- Presentar escrito para solicitar el servicio que deberá llevar nombre o razón social, dirección, copia de licencia de funcionamiento, RFC, domicilio fiscal y correo electrónico.		Si	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 19 fracción VII, XI, XII, XIII y XIV; 20; 22, 23; 24; 25; 26; 28; 29; 30; 31 y 32 del Reglamento de limpia y disposición de desechos del Municipio de Valle de Bravo.</li> <li>La petición será turnada al área correspondiente para la programación de su atención.</li> </ul>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 minutos		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		24 horas													
COSTO:		1.- Por transporte de residuos sólidos generados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por un volumen de hasta 0.2 m<sup>3</sup> será de 0.8 UMA.</li> <li>• Por cada m<sup>3</sup> el equivalente a 3.75 UMA.</li> </ul> 2.- Por uso del relleno sanitario se deberá cubrir por concepto de derechos el equivalente a 0.776 UMA. (UMA: Unidad de medida y actualización) Es una referencia económica aprobada mediante la cual se calcula el pago de obligaciones. 3.- El valor de la UMA para el ejercicio 2023 es de \$104.00 pesos.				Artículo 164 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Artículo 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Diario oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2020.													
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		Si		TARJETA DE CRÉDITO		Si		TARJETA DE DÉBITO		Si		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No aplica			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Calle Porfirio Díaz No. 102, Colonia Centro Valle de Bravo En cajas de la Tesorería municipal.																	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Se tiene que ingresar oficio y de acuerdo a la programación del área que corresponda se prestará el servicio una vez realizado el pago.																	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica																	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		Ayuntamiento de Valle de Bravo.														UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		Dirección de Servicios Públicos.	
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:		Berenice Rodríguez Pedraza																	
DOMICILIO:		CALLE:		5 de Febrero.								NO. INT. Y EXT.:		100					
COLONIA:		Centro.						MUNICIPIO:		Valle de Bravo.									
C.P.:		51200		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.													
LADA:		TELÉFONO:				EXT:		FAX:				CORREO ELECTRÓNICO:							
No aplica		726-26-2-14-62				No aplica		No aplica				serviciospublicos@valledebravo.gob.mx							
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>																			
OFICINA:		No aplica																	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica																	
DOMICILIO:		CALLE:		No aplica								NO. INT. Y EXT.:		No aplica					
COLONIA:		No aplica						MUNICIPIO:		No aplica									
C.P.:		No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica													
LADA:		TELÉFONO:				EXT:		FAX:				CORREO ELECTRÓNICO:							
No aplica		No aplica				No aplica		No aplica				No aplica							
FORMATO(S) DESCARGABLE:		No aplica																	

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tengo que entregar por separado los residuos al camión recolector?
RESPUESTA:	Sí, con fundamento en el artículo 125 fracciones III debe ser separada en orgánica e inorgánica.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde puedo checar las rutas y horarios?
RESPUESTA:	Llamando al teléfono o en la oficina de la Dirección de Servicios Públicos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si yo llevo mis residuos al relleno sanitario es el mismo costo?
RESPUESTA:	Es el mismo costo señalado, por cada m3 el equivalente a 3.75 UMA (Unidad de medida y actualización).
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
 <b>C. ADRIANA REYES AGUILAR</b> Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Servicios Públicos	 <b>C. BERENICE RODRIGUEZ PEDRAZA</b> Directora de Servicios Públicos	13 de Abril de 2023